



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.228

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo de los expedientes 2, 4, 20, 25, 33, 36, 37, 39, 41, 42, 46, 52, 54, 57, 65, 66, 67, 69, 78, 96, 101, 107, 110 y 115 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional; como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Glósesse copia del presente acuerdo a cada uno de los expedientes: 2, 4, 20, 25, 33, 36, 37, 39, 41, 42, 46, 52, 54, 57, 65, 66, 67, 69, 78, 96, 101, 107, 110 y 115 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, para los efectos legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 228

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de junio de 2019.



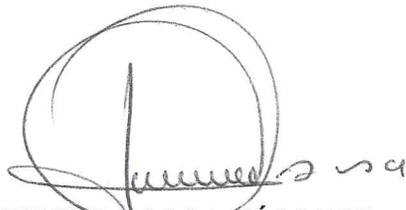
DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.



DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.



DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.